



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.**  
**DIVISIÓN ADQUISICIONES**  
**SECTOR: H.C.FF.AA.**

Montevideo, 19 de diciembre de 2022

**INVITACIÓN**

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>APERTURA ELECTRÓNICA</b>	<b>HORA</b>
<b>• COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 644/22 “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CIRUGÍA CARDÍACA”</b>	<b>28/12/2022</b>	<b>10:30</b>

**CONDICIONES GENERALES**

**LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE  
PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).**

**1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).**

**1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.**

**1.3 TODOS LOS ÍTEMS OFERTADOS DEBERÁN SER CARGADOS EN LÍNEA  
INCLUYENDO OPCIONALES Y ALTERNATIVAS.**

**1.4 Los oferentes deberán ingresar en línea lo que a continuación se detalla:**

-Campo “Cantidad ofertada”.

-Campo “Precio Unitario” sin impuesto.

-Campo “Impuestos”.

-Campo “Medida de la variante” y Campo “Detalle de la variante”.

-Campo “Variación” ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta

**LOS OFERENTES SUBIRÁN UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.**

LOS OFERENTES PODRÁN COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

**LOS PROVEEDORES PARA SU COTIZACIÓN DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS ANEXOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PRESENTE COMPRA.**

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

**2. CÓMPUTO DE PLAZOS:**

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

**3. FORMA DE COTIZACIÓN:**

3.1 Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

**3.1.1** Por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

**3.1.2** No serán considerada ofertas que propongan una forma de pago distinta.

#### **4. PRECIOS:**

**4.1 Precio Unitario** del mantenimiento.

**4.2 Porcentajes de Impuestos.**

#### **5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

**5.1** Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles.**

**5.2** Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

**5.3** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

#### **6. AJUSTES DE PRECIOS:**

**6.1** Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las variaciones de los costos que se produzcan.

**6.2** No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

**6.3** No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

#### **7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**7.1** El plazo de ejecución será por un período de 24 meses a partir de la notificación de la adjudicación con opción a prórroga por hasta 12 meses más.

## **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**

**8.1** Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

**8.2** En caso de aquellos materiales como Reactivos, Equipos Médicos, Equipos y Materiales para diagnóstico químico o biológico y otros materiales que requieran inscripción y registro de habilitación para la venta de acuerdo a los Decretos 165/999 y 003/008 del MSP.:

Declaración Jurada firmada por el/los representante/s legal/es y por el director técnico de la empresa, en caso de corresponder, que acredite que la empresa oferente posee:

a) Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los producto/s (importador, distribuidor, fabricante y/o prestatario del servicio) o renovación en trámite.

Bajo ningún concepto esta Declaración podrá presentarse con carácter de información confidencial, en tal caso y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración conceda, será causal de no consideración de la oferta.

La Administración se reserva el derecho de solicitar la exhibición de la documentación en cualquier momento.

Se adjunta modelo de Declaración Jurada (Anexo III).

## **9. ADJUDICACIÓN:**

**9.1** La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

**9.2** La administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

**10. MORA:** Las partes pactan la mora automática.

## **11. MULTA:**

**11.1** Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

**11.2** El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio prestado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación o no se cumpla con los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

**ANEXO I CDA N° 644/22**

<b>"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CIRUGÍA CARDÍACA"</b>						
<b>ÍTEM</b>	<b>CÓDIGO ARCE</b>	<b>DESCRIPCIÓN ARCE</b>	<b>DETALLE ARCE</b>	<b>CANTIDAD ADJ. HASTA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS.</b>
1	75928	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PARA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADO	GENÉRICA	2	UNIDAD = ANUAL	Marca: MEDTRONIC Modelo: ACT2004465
2	13851	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS MENORES	<b>VARIANTE:</b> TIPO <b>MEDIDA</b> <b>VARIANTE:</b> FLUJÍMETRO	2	ANUAL	Marca: MEDISTIM Modelo: VQ4122 Serie: AL-1460
3	72575	MANTENIMIENTO DE INTERCAMBIADOR DE CALOR	GENÉRICA	2	UNIDAD = ANUAL	Marca: Cardioquip Modelo: MCH Serie: 10160049
4	78403	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA	<b>VARIANTE:</b> MODALIDAD <b>MEDIDA</b> <b>VARIANTE:</b> GENÉRICA	2	UNIDAD = ANUAL	Marca: Medtronic Modelo: CENTURY Serie: CCB40170
5	78402	MANTENIMIENTO DE MARCAPASO EXTERNO	GENÉRICA	2	UNIDAD = ANUAL	Marca: MEDTRONIC Modelo: 5392 Serie: -DJH002089P -DJH002132P -DJH010219P -DJH018690P

**NOTA 1: SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO IV "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".**

**CONSULTAS TÉCNICAS:**

Toda aclaración o consulta que se realice en forma escrita deberá enviarse a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura. [cgau@dnsffaa.gub.uy](mailto:cgau@dnsffaa.gub.uy) / [vgonzalez@dnsffaa.gub.uy](mailto:vgonzalez@dnsffaa.gub.uy) / [mbarre@dnsffaa.gub.uy](mailto:mbarre@dnsffaa.gub.uy) / [ajaurequiberry@dnsffaa.gub.uy](mailto:ajaurequiberry@dnsffaa.gub.uy)

De lunes a viernes en el horario 08:00 a 14:00.

**ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones.  
Sector H.C.FF.AA. Av. 8 de Octubre 3050.

De lunes a viernes en el horario 08:00 a 14:00.

Tel. 2487 6666 int. 2514.

**Saluda a Usted atentamente,  
El Jefe de la División Adquisiciones  
Coronel**

LUCE FIRMA

**Germán L. RAMÍREZ**

**GLR/cg**

## **ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA 644/22 “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CIRUGÍA CARDÍACA”**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_



## **ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA**

### HABILITACIÓN FUNCIONAL

#### **DATOS DEL PROCEDIMIENTO:**

**COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 644/22 “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CIRUGÍA CARDÍACA”**

#### **DATOS DEL O LOS REPRESENTANTE/S LEGAL/ES:**

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

#### **DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:** (Si corresponde)

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:.....

TÍTULO Y CARGO:.....

REGISTRO MSP:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON LA HABILITACIÓN  
FUNCIONAL.

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley-Art. 239 del Código Penal:

“(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

## **ANEXO IV - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**



HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

Memo 089/DEM/GP/2022

### **"Mantenimiento de equipos de Cirugía Cardíaca"**

#### **OBJETO**

- a. Las presentes especificaciones se aplicarán para adjudicar el: **Mantenimiento de equipos de Cirugía Cardíaca.**

#### **EQUIPO Y SISTEMAS CUBIERTOS POR EL SERVICIO A CONTRATAR:**

EQUIPO	SERVICIO	CANTIDAD
EQUIPO PARA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN. MARCA MEDTRONIC ACT 200 MODELO 2004465	Sala 3 BQ	1
FLUJIMETRO DOPPLER MARCA MEDISTIM. MODELO VQ4122. SERIE AL1460	Sala 3 BQ	1
INTERCAMBIADOR DE CALOR. MARCA CARDIOQUIP. MODELO MCH SERIE 10160049	Sala 3 BQ	1
BOMBA DE CIRUGÍA EXTRACORPÓREA. MARCA MEDTRONIC CENTURY CCB40170	Sala 3 BQ	1
MARCAPASOS EXTERNOS. MARCA MEDTRONIC 5392 DJH002089P	CTI Cardiológico	1
MARCAPASOS EXTERNOS MARCA MEDTRONIC 5392 DJH002132P	CTI Cardiológico	1
MARCAPASOS EXTERNOS. MARCA MEDTRONIC5392 DJH010219P	CTI Cardiológico	1
MARCAPASOS EXTERNOS. MARCA MEDTRONIC 5392 DJH018690P	CTI Cardiológico	1
TOTAL		8

CF (CIME).....  
  
Ricardo SILVA  
Jefe del Departamento de Electrónica Médica  
del H.C.F.F.AA.



**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (desde el punto 1 al 3).**

**1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA:**

*Se presentará junto a la oferta la siguiente información:*

- a. *Detalle de tareas a ejecutar en cada mantenimiento por cada equipo.*
- b. *Repuestos incluidos en el mantenimiento.*
- c. *Horario de soporte técnico (tanto en días hábiles, sábado, domingo y feriados)*
- d. *Tiempo de repuesta desde el llamado (tanto en día hábiles, sábado, domingo y feriados)*
- e. *Si ofrece equipo de respaldo en caso de que el equipo deba permanecer forzosamente inoperante por más de 3 días.*

**2. OFERTA:**

*Todos los costos asociados a: mano de obra de mantenimiento o reparaciones y traslado de personal, viáticos, equipos, estarán cubiertos por la oferta presentada.*


*La propuesta comercial podrá ser la modalidad:*

- a. *Mantenimiento con repuestos incluidos.*
- b. *Otras alternativas complementarias que mejore las condiciones de los servicios o dependencias involucradas.*

**3. PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO:**

*El adjudicatario deberá cumplir con el siguiente protocolo:*

- a. *Toda tarea ejecutada por parte de la empresa contratada debe generar siempre, un documento de intervención técnica con al menos 3 vías. Una de las vías debe ser entregada en el Departamento de Electrónica Médica (de ahora en más D.E.M.), otra en el servicio o dependencia y la última debe ser conservada por la empresa.*
- b. *Se efectuarán las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.*
- c. *La empresa adjudicada deberá informar por escrito cualquier defecto que pueda afectar al personal, paciente, rendimiento y/o impacto ambiental, que se detecte durante los mantenimientos (de los equipos, sistemas, insumos, suministros, etc.).*

CF (CIME).....  
  
Ricardo SILVA  
Jefe del Departamento de Electrónica Médica  
del H.C.F.F.AA.



**HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA**

---

- d. Las tareas de carácter periódico deben ser previstas para ser llevadas a cabo en el horario laboral, a excepción de situaciones puntuales que requieran trabajos en otro horario debidamente justificado y con previo aviso al Departamento de Electrónica Médica.
- e. Se deberá colocar una etiqueta adhesiva con el nombre de la empresa que realiza el mantenimiento, la fecha de ejecución y la fecha del próximo mantenimiento. Debe estar ubicado en una zona visible del equipo y que no afecte la operatividad del mismo.
- f. El llamado de solicitud de servicio será efectuado vía telefónica o e-mail únicamente por el D.E.M., exceptuando cuando haya autorizaciones expresas hechas por escrito donde luzca firma del Jefe del Departamento.
- g. Los trabajos cuya ejecución implique costos no cubiertos por el precio ofertado deberá ser informado PREVIAMENTE al D.E.M., el cual es el único facultado a autorizar el mismo.
- h. Los repuestos a utilizar siempre serán nuevos y originales.
- i. El D.E.M. tendrá la potestad de solicitar a la Empresa Adjudicada, informe de situación sobre los equipos objetos de la presente compra. Solicitando información sobre los mantenimientos realizados, valores de funcionamiento real comparados con los parámetros de funcionamiento que marca el fabricante, observaciones realizadas para un mejor funcionamiento del equipo o sistema, cualquiera de los puntos mencionados anteriormente. Deberá entregar dicho informe en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de haberse notificado.

**4. DOCUMENTACIÓN.**

Las Empresas oferentes deberán contar con la siguiente documentación:

- a. **Habilitación funcional** vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar el/los productos (importador, distribuidor, fabricante y/o representante prestario del servicio) o renovación en trámite.

CF (CIME).....  
Ricardo SILVA  
Jefe del Departamento de Electrónica Médica  
del H.C.F.F.AA.



HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

---

**5. OBSERVACIONES:**

- a. *La empresa adjudicataria deberá 90 días calendario previo a la finalización del servicio comunicarse con el Departamento de Electrónica Médica.*
- b. *En caso de incumplimiento de lo anterior expuesto no se procederá a efectuar la opción prorroga.*
- c. *Si el Departamento de Electrónica Médica y/o servicio constata que no se cumple con lo acordado en el presente pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato del servicio.*

CF (CIME).....  
Ricardo SILVA  
Jefe del Departamento de Electrónica Médica  
del H.C.FF.AA.